



VISTO la nota elevada por la Dirección del Dpto. de Geografía. (5-57), presentando la renuncia del Prof. , a su cargo INTERINO de JTP con Régimen de Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que, lo solicitado por el docente mencionado obedece a razones de índole particular, tal cual consta en nota del Dpto. mencionado de fecha 02 de marzo/2016 y que vuelve a su cargo Efectivo de JTP con Régimen de Dedicación Semiexclusiva.

Que, es menester aclarar, que el Prof. Zalazar, fue designado Interinamente, mediante Resol. C.D. N° 582/2015, por lo que hay que dejar sin efecto la norma citada a partir del 31 de marzo de 2016.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de marzo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resol. C.D. N° 582/2015, ello a partir del 31 de marzo de 2016 - (Designación Interina al Prof. Diego Fabián ZALAZAR (DNI N° 21.864.523) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el 31 de agosto del año 2016).-

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Prof. **Diego Fabián ZALAZAR** (DNI N° 25329953), vuelve a su cargo original, de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, con Régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Geografía (5-57), a partir del **1ero. de abril de 2016.-**

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencias, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 039/2016.

